



Ayuntamiento de Venta de Baños

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL PUNTO 12 DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DOS OPERARIOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS. Expte. 159/2019

Vistas las bases para la convocatoria y selección de personal laboral temporal de dos operarios mantenimiento instalaciones deportivas para el Ayuntamiento de Venta de Baños.

Visto error en el párrafo primero del punto 12 de las citadas bases, donde dice: *“De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre, de Protección de Datos Personales se informa a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán almacenados por el Ayuntamiento de Venta de Baños, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para los puestos afectados”*

Debe decir: *“De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán almacenados por el Ayuntamiento de Venta de Baños, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para los puestos afectados”*

HE RESUELTO

Primero.- Modificar el párrafo primero del punto 12 de las bases para la convocatoria y selección de personal laboral temporal de dos operarios mantenimiento instalaciones deportivas para el Ayuntamiento de Venta de Baños, quedando de la siguiente forma:

“De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán almacenados por el Ayuntamiento de Venta de Baños, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para los puestos afectados”

Segundo.- Declarar que esta modificación no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en las mismas, continuándose el procedimiento.

Tercero.- Procédase a dar publicidad en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento (www.ventadebanos.es)

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar y fecha que al margen se expresan en documento electrónico. Firmado LA ALCALDESA. Doy fe EL SECRETARIO.